

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley de presupuestos del
sector público para el año 2020, en lo
relativo a la **PARTIDA 23,**
**correspondiente al MINISTERIO
PÚBLICO.**

BOLETÍN N° 12.953-05.

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida 23, Ministerio Público, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2020.

A la sesión realizada para discutir esta Partida, asistieron, además de sus miembros, las siguientes personas:

En representación del Ministerio Público, concurrieron el Fiscal Nacional, señor Jorge Abbott; la Directora Ejecutiva Nacional, señora Francisca Werth; la Gerente de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz, y la Directora de Comunicaciones, señora Verónica Cerda.

En nombre de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, participaron el Jefe del Sector Judicial, señor Héctor Gallegos; los analistas, señora Rebeca Vitali y señor Felipe Bravo; el coordinador legislativo, señor Gabriel Jiménez, y el abogado, señor Rodrigo Quinteros.

Por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, asistió el asesor, señor Eduardo Díaz.

En representación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, concurrieron los asesores, señora Javiera Garrido y señor Cristián Barrera.

Igualmente, estuvieron presentes el asesor del Honorable Senador señor Lagos, señor Reinaldo Monardes; los asesores del

Honorable Senador señor Durana, señora Pamela Cousins y señor Luciano Simonetti, y el asesor del Comité UDI, señor Santiago Vera.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión. En ella figuran de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto, razón por la cual éstas no se transcriben en el presente informe, sino que solamente se consignan en forma global.

A continuación, se dará cuenta de las exposiciones con que se presentó este presupuesto, del análisis realizado por la Subcomisión y de los acuerdos adoptados.

- - -

Capítulo 01 Ministerio Público

Programa 01 Ministerio Público

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, con una proposición total de presupuesto para el año 2020 por **\$ 202.045.246 miles**. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2020, asciende a la suma de **\$ 200.805.715 miles**, por lo que la propuesta en discusión supone un incremento presupuestario de un **0,6%**.

-.-.-

Al inicio de la sesión en que la Subcomisión examinó esta Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, saludó a los demás asistentes y valoró la buena disposición que permanentemente ha tenido el Ministerio Público en la tramitación de esta ley, la que se refleja, además, en la pronta y completa entrega de la información que se le solicita y en una respuesta cumplida y oportuna a los oficios que la Subcomisión le remite.

Sin perjuicio de ello, reparó en que uno de los compromisos de información no ha sido respondido de forma íntegra, pues, según ha comunicado a esta Subcomisión la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, respecto del informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, no se entregaron los antecedentes acerca de los fiscales adjuntos ascendidos por concurso público, fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total del gasto por causa de los ascensos.

A continuación, ofreció la palabra **al Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott.**

El señor Fiscal Nacional aseguró, en primer término, que el hecho de que no se haya enviado la información referida obedece a que en el período consultado no se han verificado procesos de ascenso de fiscales en la institución mediante concurso público. No obstante ello, se comprometió a revisar el requerimiento faltante para dar una íntegra respuesta a esta Subcomisión.

Seguidamente, agradeció la labor efectuada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para la elaboración del presupuesto de la entidad a su cargo para el año 2020. Observó que el leve crecimiento que presentan los montos asignados al Ministerio Público da cuenta del reconocimiento a la labor que la institución realiza en beneficio de la comunidad, a pesar de las dificultades -de conocimiento público- que se han afrontado en los últimos años.

Finalmente, adelantó que **la Gerente de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz** proporcionaría explicaciones pormenorizadas acerca del contenido de esta Partida.

La citada funcionaria comenzó su exposición haciendo una relación sucinta sobre la misión y visión que inspiran el desarrollo de las labores del Ministerio Público.

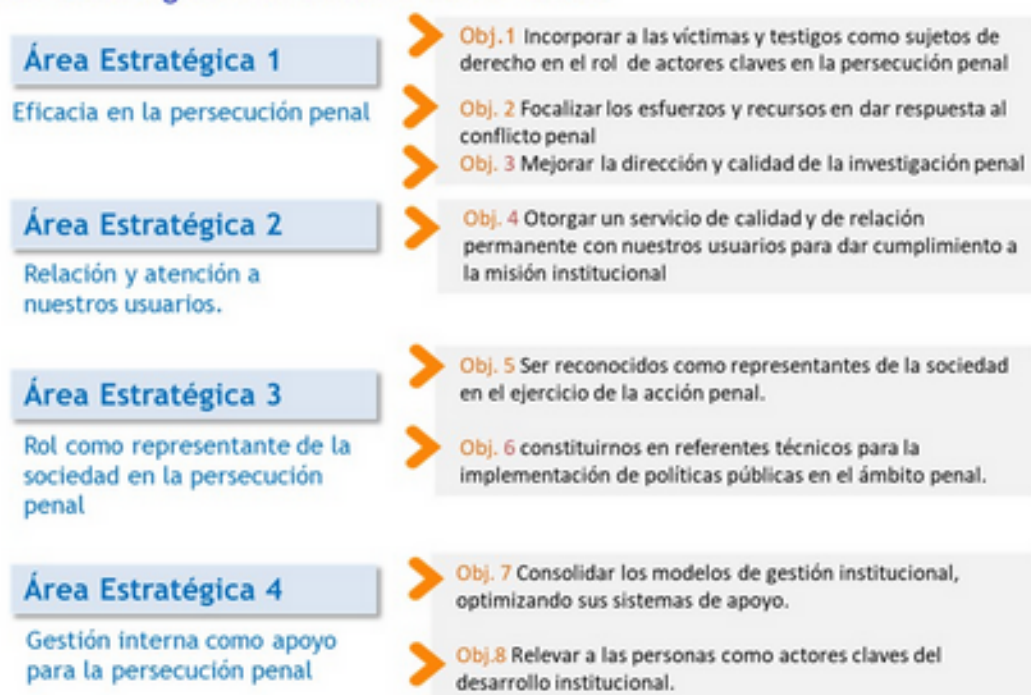
Respecto de la primera, sostuvo que la institución se erige como la entidad pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales, tarea en la cual se ejerce la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, además de proteger a las primeras y a los testigos de los delitos.

En cuanto a la visión del organismo, planteó que se intenta que la institución sea confiable, integrada por personas con

vocación de servicio público y reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso y se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia.

Luego, afirmó que el Plan Estratégico Institucional que se ha fijado para los años 2016 a 2022 contempla cuatro áreas que, a su vez, se descomponen en diversos objetivos específicos, que exhibió a partir de la siguiente gráfica:

Plan Estratégico Institucional 2016 - 2022



En lo que atañe a la dotación del organismo, comentó que, al haberse concluido la implementación del Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público, el número de fiscales asciende a 791, mientras que la cifra de funcionarios es de 3.609, lo que da un total de 4.400 individuos que componen el personal de la entidad.

Acerca de los guarismos de ingresos de causas, indicó que durante el año 2018 se evidenció un leve incremento respecto del año anterior, en virtud del aumento de las denuncias. En el año 2019, en tanto, al 30 de septiembre recién pasado los ingresos alcanzaron la cifra de 1.082.820.

En torno al proyecto de ley de presupuestos para el próximo año, señaló que, en términos generales, se constata un incremento de los fondos asignados en un 0,6%. Al efecto, relató que los principales aumentos se verifican en los gastos en personal -1,3%- , mientras

que la rebaja de mayor relevancia se evidencia en la adquisición de activos no financieros -25.6%-. Agregó que los ingresos de la institución se conforman exclusivamente por el aporte fiscal y por la recuperación de licencias médicas.

Presentó un cuadro que grafica de forma general el presupuesto conferido para el año entrante y su comparación con el actualmente vigente:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	Miles de \$		
				(5) Año 2019 LEY PPTOS. (Inicial + Reajuste + Leyes Esp.) (En \$ de 2020)	(6) Año 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2020)	(7) VARIACION % (6) / (5) - 1
			GASTOS	200.805.715	202.045.246	0,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	149.971.989	151.955.802	1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.007.167	38.224.822	0,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	448.802	448.802	0,0%
	01		Prestaciones Previsionales	448.802	448.802	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	894.360	894.360	0,0%
	01		Al Sector Privado	48.955	48.955	0,0%
		001	Becas de Postgrado	48.955	48.955	0,0%
	02		Al Gobierno Central	845.405	845.405	0,0%
		001	Programa de Coordinación Reforma Judicial	845.405	845.405	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.050.853	1.526.561	-25,6%
	03		Vehículos	0	87.716	100,0%
	04		Mobiliario y Otros	423.280	173.439	-59,0%
	05		Máquinas y Equipos	380.227	428.689	12,7%
	06		Equipos Informáticos	754.809	132.414	-82,5%
	07		Programas Informáticos	492.537	724.303	47,1%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	9.432.544	8.994.899	-4,6%
	02		Proyectos	9.432.544	8.994.899	-4,6%
Gasto Estado de Operaciones				200.805.715	202.045.246	0,6%

Ahondando en el detalle presupuestario, afirmó que, respecto de las líneas programáticas que se han establecido para el siguiente año, la primera de ellas, referida a la continuidad operacional, denota un incremento de un 0,2%, que se explica fundamentalmente por los ajustes que se efectuaron en el marco presupuestario y los fondos que se solicitaron para solventar los costos básicos de la gestión penal. De consiguiente, el aumento en los recursos destinados a operación, si bien demuestran una rebaja general de \$ 1.413.133 miles -en línea con la aplicada a todo el sector público-, algunos elementos prioritarios para el cumplimiento de los fines de la Fiscalía, como los peritajes, el arrendamiento de los equipos computacionales, el incremento de traslados de fiscales, el aumento de los contratos de vigilancia y la operación de scanner para la seguridad de las instalaciones y módulos del proyecto Vigía, presentan incrementos presupuestarios.

En segundo orden, acerca de los principales proyectos en ejecución -en su fase de arrastre-, citó el desarrollo del sistema de apoyo a la gestión de causas (ex SAF), que modernizará el sistema informático de la institución; el cumplimiento de las condiciones que impone la Ley de Accesibilidad Universal, dado que muchos de los inmuebles que ocupa la entidad fueron construidos con anterioridad a su última actualización; el proyecto de integración de sistemas que regirá mientras no se cumpla la implementación total del nuevo instrumento de apoyo a la gestión de causas, y el proyecto de seguridad integral de fiscales y funcionarios.

A mayor abundamiento, postuló que el Sistema de Apoyo a la Gestión de Causas, que contempla un monto presupuestado de \$ 2.043.209 miles, ejecutará la etapa 4 de un total de 6 del proyecto de diseño y construcción de un nuevo sistema informático. Específicamente, se verificará un gasto estimado de \$ 1.551.053 miles en el Subtítulo 22 y de \$ 492.156 miles en el Subtítulo 29.

En torno a las adecuaciones de infraestructura institucional derivadas de la Ley de Accesibilidad Universal, con montos asignados de \$ 165.259 miles, informó que se llevará a cabo la fase 3 de un total de 5 para dar estricto cumplimiento al decreto N° 50, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2016, que regula estándares de diseño y construcción de la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personal con discapacidad.

Agregó que en una etapa similar se encuentra el Proyecto de Integración de Sistemas, al que se le conferirán \$ 253.637 miles.

Finalmente, dio cuenta de que el Proyecto Integral de Seguridad de Fiscales y Funcionarios se encontrará en el año 2020 en la segunda etapa de un plan que busca dotar a las Fiscalías de equipamiento y servicios asociados a la seguridad de las personas que trabajan en el Ministerio Público, así como de los inmuebles en los que desarrollan sus funciones. Se le asignarán \$ 189.164 miles.

En materia de los recursos dispuestos para el financiamiento de causas complejas, manifestó que se evidencia una variación menor de -0,7%, que se explica por un ahorro en los gastos de operación en bienes y servicios de consumo de los equipos que se encuentran bajo esta modalidad. Sin perjuicio de ello, en términos generales se observa una continuidad en el financiamiento de contrataciones a honorarios en todas aquellas causas de mayor complejidad y que requieren de un apoyo adicional.

Acerca del subtítulo en el cual se presenta el decrecimiento presupuestario más relevante, a saber, adquisición de activos

no financieros, exhibió el siguiente cuadro para graficar los montos involucrados:

Adquisición de activos no financieros

Subt.	Miles de \$ 2020			
	Año 2019 (Inicial+Reaj+Leyes especiales+Ajuste Fiscal)	Proyecto Ley 2020	Diferencia 2020 /2019	Diferencia % 2020 /2019
Vehículos	0	67.716	67.716	100,0%
Mobiliario	423.280	173.439	-249.841	-59,0%
Máquinas	380.227	428.689	48.462	12,7%
Equipos Computacionales	754.809	132.414	-622.395	-82,5%
Programas Computacionales	492.537	724.303	231.766	47,1%
Total	2.050.853	1.526.561	-524.292	-25,6%

De manera de explicitar las variaciones más significativas en este subtítulo, precisó que, primeramente, se considera la renovación de los vehículos institucionales con 8 años de antigüedad, correspondientes a las Fiscalías del Maule, Fiscalía Regional Metropolitana Sur y Fiscalía Regional Metropolitana Occidente. Asimismo, se disponen recursos para la reposición de mobiliario, de manera tal de atender los requerimientos básicos de funcionamiento de las distintas Fiscalías del país, tales como sillas ergonómicas, sillones, butacas y mobiliario para salas de atención de usuarios. En lo referido a máquinas y equipos, se plantea la reposición en oficinas de aquellos que se encuentra en malas condiciones o han cumplido su vida útil, tales como equipos electrógenos, sistemas aire acondicionados, equipos de video conferencia y trituradoras de papel, entre otros. Además, en cuanto a equipos computacionales, se proyecta la reposición de notebooks y pistolas lectoras códigos de barra necesarios para la operación de las fiscalías locales, por obsolescencia técnica, así como de la adquisición de discos duros externos para almacenamiento de información y potenciamiento de servidores. Finalmente, en materia de programas informáticos se ha programado la renovación de licencias, por un monto de \$ 229.652 miles, los programas informáticos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión de Causas, por \$ 492.156 miles, y otros softwares asociados a la atención a víctimas y testigos y entrevistas videograbadas para niños, niñas y adolescentes, por \$ 2.495 miles.

Enfatizó, a continuación, que en lo atinente a las inversiones institucionales del Subtítulo 31, se evidencia una reducción presupuestaria de un 4,6%, que se relaciona con obras de infraestructura de arrastre y el inicio de algunos nuevos proyectos. Añadió, sin embargo, que

no se advierte una merma en este sentido, pues la rebaja coincide con los calendarios de pago programados para el siguiente año.

Puso en conocimiento de la Subcomisión el listado de proyectos considerados para el año 2020:

Inversiones

	CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	ESTADO (arrastre - nuevo)	2020
1	30038628-0	Construcción Fiscalía Regional y Fiscalía Local de Arica-Pa	Arrastre	62.814
2	40003339-0	Reposición Fiscalía Local del Pozo Almonte	Arrastre	382.929
3	30124249-0	Construcción Fiscalía Local de Alto Hospicio	Arrastre	319.366
4	40011459-0	Construcción Fiscalía Regional de Antofagasta	Nuevo	28.519
5	20195441-0	Construcción Fiscalía Local de Taltal	Arrastre	284.815
6	20176925-0	Construcción Fiscalía Local de Diego de Almagro	Nuevo	16.520
7	30125093-0	Ampliación Fiscalía Local de Andacollo	Arrastre	15.011
8	20195427-0	Reposición Fiscalía Local de Combarbalá	Arrastre	21.301
9	20195429-0	Mejoramiento Fiscalía Local de Illapel	Arrastre	29.919
10	Sin código	Ampliación Fiscalía Local de La Serena	Nuevo	47.236
11	20195431-0	Ampliación y Adquisición Fiscalía Local de San Antonio	Arrastre	147.044
12	30213122-0	Construcción Fiscalía Local de La Ligua	Nuevo	21.494
13	30091926-0	Construcción Fiscalía Local de Quintero	Arrastre	572.781
14	30074277-0	Construcción Fiscalía Local de San Fernando	Arrastre	47.890
15	20184456-0	Construcción Fiscalía Local de Cauquenes	Nuevo	10.943
16	20195434-0	Construcción Fiscalía Local de Constitución	Nuevo	8.432
17	30066974-0	Construcción Fiscalía Local de Talca	Arrastre	1.211.432

	CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	ESTADO (arrastre - nuevo)	2020
18	30000650-0	Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Parral	Arrastre	143.931
19	Sin código	Construcción Fiscalía Local de Bulnes	Nuevo	9.431
20	Sin código	Construcción Fiscalía Local de Lebu	Nuevo	27.737
21	20195437-0	Construcción Fiscalía Local de Los Angeles	Arrastre	2.012.228
22	30038634-0	Construcción Fiscalía Local de Carahue	Arrastre	43.911
23	30411422-0	Construcción Fiscalía Local de Pucón	Arrastre	713.970
24	30038636-0	Construcción Fiscalía Local de Los Lagos	Arrastre	684.843
25	30476233-0	Construcción Fiscalía Regional de Los Ríos	Arrastre	86.964
26	30414777-0	Construcción Fiscalía Local de Río Negro	Arrastre	91.604
27	30486775-0	Construcción Fiscalía Local de Quellón	Nuevo	11.408
28	30136723-0	Construcción Fiscalía Local de Castro	Arrastre	32.466
29	40008275-0	Ampliación Fiscalía Local de Puerto Varas	Arrastre	85.023
30	Sin código	Ampliación Fiscalía Regional de Aysén	Nuevo	19.487
31	40010362-0	Ampliación Fiscalía Regional de Magallanes	Arrastre	32.020
32	20184520-0	Construcción Fiscalía Local de Melipilla	Nuevo	12.312
33	30101820-0	Reparación Fiscalía Local de Pudahuel	Arrastre	1.410.279
34	30080534-0	Construcción Edificio Institucional Fiscalía Nacional	Arrastre	348.840
		TOTAL		8.994.899

En cuanto a los nuevos proyectos, destacó la disposición de recursos para la contratación de un estudio para el mejoramiento y seguridad en el almacenaje de pruebas y evidencias, de

acuerdo a las normas atinentes en la materia. Agregó que, por razones sanitarias y de preservación de las pruebas, se ha hecho indispensable mejorar las condiciones de las bodegas en que se almacenan los medios probatorios, dado que esos requerimientos no se tuvieron a la vista cuando inició sus funciones el Ministerio Público.

En seguida, en lo concerniente a los recursos destinados a la atención de víctimas y testigos, que presenta fondos para el año 2020 por \$ 3.483.213 miles y un incremento respecto del año anterior de un 1,5%, consignó que la mayor parte del presupuesto está referido a bienes y servicios de consumo vinculados con las prestaciones otorgadas a víctimas y testigos para que accedan adecuadamente al proceso penal. Otro de los gastos destacados fue el destinado a solventar el aumento del tráfico de llamadas a través de los centros de atención telefónica. De hecho, con ese fin se contrató a una empresa del rubro que presta un servicio más eficiente que la anterior, pero que también representó un mayor costo para la institución.

En lo concerniente al gasto destinado a activos no financieros, manifestó que éste corresponde a recursos para la adquisición y renovación de mobiliario y máquinas y equipos, con el objeto de brindar una mejor protección y apoyo a las víctimas y testigos, especialmente a niños, niñas y adolescentes.

Luego, sobre el proceso de implementación de la ley N° 20.861, que fortalece el Ministerio Público, expuso que en el siguiente año corresponde la aplicación del proceso de ascensos de funcionarios y fiscales, que se realiza cada dos años, de acuerdo con lo establecido en esa preceptiva. Se estima que este proceso beneficiará a 556 personas de la institución y, por lo mismo, ello explica en gran parte el incremento en el Subtítulo 21, de gastos en personal, de un 6,8% en comparación con el año 2019.

Finalmente, en relación con la aplicación práctica de la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, sostuvo que las actividades que demandarán la acción de la entidad será la habilitación de salas especiales, la capacitación de los entrevistadores y la certificación de instructores. Dichas actividades han implicado gastos adicionales a los que se contemplaron en un primer momento en el informe financiero de la iniciativa.

En cuanto al gasto destinado con esta finalidad para el año 2020, ascendiente a \$ 148.003 miles, afirmó que, básicamente, financiará la tercera etapa de implementación de la ley y considera la habilitación de 15 salas en fiscalías locales.

Al culminar la exposición, **el señor Fiscal Nacional** planteó, sobre este último asunto, que la ley N° 21.057 sólo consignó financiamiento para bienes y servicios de consumo, pero no para operación y funcionamiento del sistema de entrevistas videograbadas, en cuanto a las cargas de trabajo que supone su desarrollo. Por lo mismo, en el marco de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal se han suscitado dificultades para la puesta en marcha del sistema por la falta, por ejemplo, de personas calificadas para la operación de las salas de videograbación. Esa situación también se ha verificado en el Poder Judicial y, por tal motivo, se acordó en dicha Comisión que serán las policías las que cumplirán esa tarea. Puso de manifiesto que esa situación será aún más crítica cuando entre en vigor la aplicación de la normativa en las regiones de mayor tamaño del país, en que no bastará la buena voluntad de las instituciones policiales para suplir las falencias de personal especializado.

Luego, ante una consulta formulada por el Honorable Senador señor Lagos, informó que la mayor cantidad de salas depende del Poder Judicial y, en ese escenario, poseen la dotación de personal adecuado cuando ellas funcionan para declaraciones en juicios orales. Sin embargo, el problema se genera cuando son utilizadas por terceros para efectos de las entrevistas investigativas, en que sus funcionarios no se pueden responsabilizar de la calidad, oportunidad e integridad de la filmación.

Por su parte, respecto de aquellas salas que se han emplazado en dependencias de las policías o del Ministerio Público, es preciso tener en consideración que para su adecuada dotación -incluso en horario inhábil- se requiere personal para un trabajo que antes de la ley no existía. De consiguiente, quienes han sido destinados al proceso de entrevistas videograbadas han debido abandonar sus labores habituales en la institución.

A modo de complemento, **la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, señora Francisca Werth**, junto con dejar de manifiesto que las policías están habilitados y capacitados para participar de la operación y funcionamiento del proceso de entrevistas videograbadas, informó que para una mayor eficiencia del sistema se ha previsto la creación de una comunidad de entrevistadores, de manera de que en el momento de requerirse la entrevista de un niño, niña o adolescente cualquiera de ellos pueda llevarla a cabo.

Así, los problemas relatados por el señor Fiscal Nacional se asocian específicamente a las entrevistas investigativas en las zonas en que la entidad no cuenta con salas propias y se utilizan las instalaciones del Poder Judicial.

En torno al análisis pormenorizado del presupuesto antes explicitado, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, expresó su preocupación por los antecedentes proporcionados por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado respecto de la ejecución a la fecha de un 7% de los recursos aprobados en materia de iniciativas de inversión para el presente año. Advirtió que la inejecución del financiamiento consignado con este fin podría significar, eventualmente, una rebaja de los recursos para los próximos ejercicios presupuestarios.

Se sumó a esa inquietud **el Honorable Senador señor Lagos** y, por lo mismo, solicitó a las autoridades del Ministerio Público y de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda una explicación acerca de este punto.

El señor Fiscal Nacional reconoció la exigua ejecución en el ámbito de infraestructura, la cual se explica por las dificultades que se han constatado en la construcción de algunas sedes de fiscalías, particularmente por los problemas para adjudicar ciertas obras -por falta de oferentes-, en virtud del reducido valor presupuestado.

En segundo lugar, también se han verificado conflictos con algunas empresas que, también por lo ajustado de los precios de las obras, las han dejado abandonadas después de poco tiempo de haberlas iniciado. Esa situación se agrava por cuanto, continuarlas con otra empresa encarece enormemente los costos, por los riesgos constructivos que se deben asumir. A modo de ejemplo, señaló que, en la edificación de la Fiscalía local de Quilpué, en que la empresa constructora quebró cuando se constataba un 90% de avance en las obras, el 10% restante casi triplicó el valor previsto inicialmente.

Relató asimismo las dificultades observadas en los procesos que el Estado ha organizado para llevar adelante proyectos de esta naturaleza, especialmente en la identificación de los fondos apropiados y en ciertas ineficiencias que se advierten en diversas instancias del Ministerio de Obras Públicas y de la propia entidad a su cargo.

Finalmente, mencionó que se tiene la certeza de que el Ministerio Público tiene la capacidad de ejecutar en su totalidad el presupuesto conferido para el año próximo en el Subtítulo 31 y, con ese fin, se pondrá mayor énfasis en el apropiado cumplimiento de ese objetivo.

En el mismo orden de ideas, **el Honorable Senador señor Lagos** resaltó la utilidad de contar en las siguientes etapas de tramitación del proyecto de ley de presupuestos del Sector Público con la información concerniente a la cantidad de licitaciones de obras de

infraestructura declaradas desiertas por falta de oferentes y los montos involucrados en esos procesos licitatorios.

En segundo lugar, pidió una explicación más acabada acerca de los servicios públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación de obras y cuántos casos se han registrado de empresas que no han completado las construcciones comprometidas.

Añadió que los problemas que se ha descrito anteriormente no sólo se evidencian en el Ministerio Público, sino que también en otras áreas, como salud, vivienda y seguridad pública. En ese sentido, hizo notar que no resulta atendible que organismos que poseen experiencia en términos de procesos de adjudicación de obras, como el Ministerio de Obras Públicas, no puedan propender a su culminación exitosa, situación que se ha agudizado en los últimos años.

En un comentario de orden general, subrayó que el hecho de que los recursos destinados a sufragar iniciativas de inversión finalmente no se ejecuten -por cualquiera de las razones antes señaladas- podría interesar a alguna autoridad económica que desee ahorrar dineros por esa vía, constituyéndose como una forma indirecta de rebajar el gasto público en este ámbito.

A su turno, **el sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Héctor Gallegos**, afirmó que los recursos asignados en el Subtítulo 31 para el presupuesto del Ministerio Público corresponden exactamente a las cantidades que se requieren para la continuidad de las obras previstas que, además, deben cumplir con las identificaciones de cada uno de los proyectos que serán sometidos al conocimiento de la Contraloría General de la República. En efecto, afirmó que, según el mandato que impone el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, orgánico de administración financiera del Estado, es preciso respetar fielmente, en términos de asignación de recursos, los ciclos de duración de los proyectos de infraestructura.

En tal contexto, acotó que la institución que representa supone que las entidades públicas, como el Ministerio Público, cumplirán con la ejecución de las inversiones comprometidas.

Luego, ante las consultas referidas a la subejecución de recursos, compartió los dichos del señor Fiscal Nacional, puesto que es probable que los presupuestos fiscales estén demasiado ajustados, lo que conlleva un desinterés por parte de las empresas oferentes o la postulación de compañías que no poseen el respaldo financiero para sostener la construcción íntegra y oportuna de la infraestructura ofertada.

En consecuencia, sostuvo que no hay una intención de disminuir los montos que finalmente no se ejecutan. Por el contrario, lo que se ha decidido para el próximo ejercicio presupuestario, al igual que en todos los años previos, es el financiamiento completo de los arrastres de los proyectos. La idea, en síntesis, es trabajar de forma mancomunada con los servicios públicos y no poner trabas a la inversión, concluyó.

Finalmente, ante una consulta formulada por el Honorable Senador señor Lagos, precisó que la información que ha solicitado no se encuentra sistematizada en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. En su opinión, es probable que dichos antecedentes estén en poder de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que posee el registro electrónico de los procesos licitatorios en su integridad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Ortiz, hizo notar que uno de los motivos que han dificultado algunos proyectos de infraestructura es la reglamentación de la denominada Ley de Acceso Universal, pues se han debido ajustar a las nuevas disposiciones que se han dictado en esa materia.

Agregó, en la misma línea, que el financiamiento actual para iniciativas de inversión es reducido, lo cual aleja a las empresas serias de la participación en procesos licitatorios.

En seguida, **el Honorable Senador señor Durana**, junto con coincidir con los planteamientos antes expuestos, connotó que no se puede responsabilizar únicamente al Ministerio Público de la falta de ejecución de los montos relativos a iniciativas de inversión, por cuanto gran parte de los procedimientos destinados a su consecución están a cargo de otros organismos, como el Ministerio de Obras Públicas. Desde esa perspectiva, instó a identificar a los responsables de los diseños de los proyectos, que no han calculado adecuadamente los costos involucrados en las obras.

No obstante lo señalado, puso de manifiesto que en ocasiones la detención de los trabajos responde a causas exógenas, como el descubrimiento de hallazgos arqueológicos, situación que es de común ocurrencia en la región que representa.

Entonces, pese a compartir la necesidad de solicitar la información referida a obras de infraestructura, sugirió ampliar esa petición al Ministerio de Obras Públicas, que realiza labores en este ámbito por intermedio de la Dirección de Arquitectura y provee los inspectores técnicos que estarán a cargo de cada obra.

En otro aspecto, manifestó su preocupación por la falta de ejecución en lo que atañe al otorgamiento de becas de postgrado y en la adquisición de activos no financieros, que demuestran avances a la fecha de un 22% y un 13%, respectivamente. Pidió el acuerdo de la Comisión para requerir más información al respecto al Ministerio Público.

El señor Fiscal Nacional adelantó que la mayoría de las becas para el año 2019 ya están asignadas, pero no pagadas en su totalidad a las instituciones correspondientes. Por ello no se refleja un porcentaje de ejecución mayor.

Los requerimientos de información antes señalados se tradujeron en dos oficios evacuados por **la Comisión**, acordados por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Durana y Lagos y Honorable Diputado señor Ortiz.

El primero de ellos, dirigido al Ministerio Público, se emitió para conocer cuántas licitaciones de obras de infraestructura efectuadas en los últimos cinco años se han declarado desiertas o han quedado sin ejecución y cuál sería el motivo específico que justificaría esta situación. Asimismo, se envió con el fin de solicitar mayores antecedentes relativos a los recursos que se destinan en el presupuesto del próximo año a becas de postgrado (capacitación) y la adquisición de activos no financieros y las razones que explican su actual nivel de ejecución.

El segundo, cuyo destinatario fue el Ministerio de Obras Públicas, tuvo como objetivo conocer cuántas licitaciones de esa naturaleza, que están bajo la supervisión de esa Secretaría de Estado, han sido declaradas desiertas o han quedado sin ejecución en los últimos cinco años y cuál sería el motivo específico que explicaría esta situación.

- - -

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, agradeció las explicaciones proporcionadas por los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público.

- Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores Durana y Lagos y Honorable Diputados señor Ortiz.

Las glosas de esta Partida quedaron también aprobadas.

Consecuentemente, la Partida 23 resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, en sus mismos términos.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, con la asistencia de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y el Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Subcomisión, Valparaíso, 22 de octubre de 2019.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Abogado Secretario